#### REPUBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

#### LIQUIDACIÓN DE COSTAS ART. 366 C.G.P.

Numero: 2019-2295

**Demandante.** COOPERATIVA INTEGRAL BONANZA **Demandado:** JAIR ALEXANDER RODRIGUEZ GAITAN

1-03-2020

En cumplimiento a lo ordenado en autos y de acuerdo a lo que consta dentro del proceso, procedo a elaborar la liquidación de costas así:

OFOLIO	\$ 200.000,00
	\$ 8.700,00
RE	
R	
	\$ 208.700,00
	O FOLIO

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY SECRETARIA

#### República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**Referencia:** 110014003086 **2019**-0**2295** 00

En atención a que la liquidación de costas realizada por la secretaría de esta Unidad Judicial se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación para todos los efectos procesales a que tenga lugar. (Art. 366, numeral 1º del C. G. del P.)

De otro lado, se requiere a los extremos procesales para que presenten la liquidación del crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>022</u> de hoy

5 DE ABRIL 2021

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

A.M.R.D.

Firmado Por:

### NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 53597ff6a6e1b61c71fce0a812fe269064719dddeb5f8d12bd4017c181b9789a

Documento generado en 24/03/2021 02:04:43 PM